



Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinarias**, celebradas por el Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número: **076-2017**, y en su punto **TERCERO** de fecha **SEPTIEMBRE 21 del 2017**, copiado LITERALMENTE dice:

PRIMERO.....TERCERO: El Infrascrito Secretario Municipal, siguiendo el orden de la agenda programada y aprobada para el día de hoy, cede la palabra al señor Alcalde Municipal en funciones, Julio César Solares Hernández, quien expone al Honorable Concejo Municipal en pleno, lo relacionado al oficio 0011-2017/COPEP/JMGG de fecha 20 de septiembre del presente año; enviado por **EL COMITÉ DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA MUNICIPAL -COPEP- DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA**, presidida por la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, de San José Escuintla, donde indica que es necesario que este Concejo conozca y si es procedente Apruebe, para que esta Dirección Financiera, pueda proceder a efectuar y registrar en el sistema SICOIN GL, la **AMPLIACION PRESUPUESTARIA**, para el ingreso de la TASA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO, correspondiente al mes de Agosto del año 2017, la cual se detalla a continuación:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

11.02.90.02.00.31-0151-0001

Q. 715,485.35

EGRESOS

01 00 000 002 000 111 31 0101 0 0 1

Q. 715,485.35

El Honorable concejo Municipal en pleno, después de haber analizado detenidamente lo relacionado a la indicada ampliación presupuestaria y **CONSIDERANDO:** Que para cumplir con las normas contables, utilizando el procedimiento legalmente establecido en las transacciones contables que se desarrollan en la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL y garantizar la buena Administración Municipal, es necesario y urgente registrar dentro del sistema SICOING GL, lo indicado por la DIRECTORA INTERINA, DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL de San José, Escuintla, **CONSIDERANDO;** Lo que para el efecto establecen los artículos; 33,35,127, 133 del Decreto 12-2002 reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdos, Reglamentos y otras leyes relacionadas, La ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 y sus reformas, y acuerdos Municipales vigentes relacionados, **POR TANTO;** En base a los considerando, a las leyes y acuerdos mencionados y con las demás facultades que la ley les confiere, al resolver; **Por unanimidad, ACUERDA: I).- AUTORIZAR**, a la Directora Interina de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- de San José, Escuintla, para que en observancia a las normas contables, utilizando el procedimiento legalmente establecido, proceda a Ingresar al sistema SICOIN GL la AMPLIACION PRESUPUESTARIA REGISTRANDO LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TASA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017, EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, de conformidad con el detalle anteriormente descrito. **III).- AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal en funciones, para que gire las instrucciones correspondientes para seguir con los trámites y gestiones correspondientes de conformidad con la Ley, para dar cumplimiento a la presente Resolución. **IV).- El presente Acuerdo surte sus efectos legales inmediatamente, Certifíquese a donde corresponda.- Aparecen;** Firmas Ilegibles de los Miembros del Concejo, Alcalde en funciones y Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA. EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. JESUS EUGENIO ALVARENGA AUCEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. JULIO CESAR SOLARES HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES





Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, CERTIFICA: Tener a la vista el legajo de Actas de Sesiones Públicas **Ordinarias**, celebradas por el Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número: **076-2017**, y en su punto **TERCERO** de fecha **SEPTIEMBRE 21 del 2017**, copiado LITERALMENTE dice:

PRIMERO.....TERCERO: El Infrascrito Secretario Municipal, siguiendo el orden de la agenda programada y aprobada para el día de hoy, cede la palabra al señor Alcalde Municipal en funciones, Julio César Solares Hernández, quien expone al Honorable Concejo Municipal en pleno, lo relacionado al oficio 0011-2017/COPEP/JMGG de fecha 20 de septiembre del presente año; enviado por **EL COMITÉ DE PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA MUNICIPAL –COPEP- DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA**, presidida por la Directora Interina de la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, de San José Escuintla, donde indica que es necesario que este Concejo conozca y si es procedente Apruebe, para que esta Dirección Financiera, pueda proceder a efectuar y registrar en el sistema SICOIN GL, la **AMPLIACION PRESUPUESTARIA**, para el ingreso de la TASA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO, correspondiente al mes de Agosto del año 2017, la cual se detalla a continuación:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

11.02.90.02.00.31-0151-0001

Q. 715,485.35

EGRESOS

01 00 000 002 000 111 31 0101 0 0 1

Q. 715,485.35

El Honorable concejo Municipal en pleno, después de haber analizado detenidamente lo relacionado a la indicada ampliación presupuestaria y **CONSIDERANDO:** Que para cumplir con las normas contables, utilizando el procedimiento legalmente establecido en las transacciones contables que se desarrollan en la ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL y garantizar la buena Administración Municipal, es necesario y urgente registrar dentro del sistema SICOING GL, lo indicado por la DIRECTORA INTERINA, DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL de San José, Escuintla, **CONSIDERANDO;** Lo que para el efecto establecen los artículos; 33,35,127, 133 del Decreto 12-2002 reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdos, Reglamentos y otras leyes relacionadas, La ley de contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 y sus reformas, y acuerdos Municipales vigentes relacionados, POR TANTO; En base a los considerando, a las leyes y acuerdos mencionados y con las demás facultades que la ley les confiere, al resolver; **Por unanimidad, ACUERDA:** I).- AUTORIZAR, a la Directora Interina de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de San José, Escuintla, para que en observancia a las normas contables, utilizando el procedimiento legalmente establecido, proceda a Ingresar al sistema SICOIN GL la AMPLIACION PRESUPUESTARIA REGISTRANDO LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TASA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017, EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, de conformidad con el detalle anteriormente descrito. III).- AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal en funciones, para que gire las instrucciones correspondientes para seguir con los trámites y gestiones correspondientes de conformidad con la Ley, para dar cumplimiento a la presente Resolución. IV).- El presente Acuerdo surte sus efectos legales inmediatamente, Certifíquese a donde corresponda.- Aparecen; Firmas Ilegibles de los Miembros del Concejo, Alcalde en funciones y Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, ESCUINTLA. EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

LIC. JESUS EUGENIO ALVARENGA AUCEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo. JULIO CÉSAR SOLARES HERNÁNDEZ
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES





Municipalidad San José

Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

OFICIO 0011-2017/ COPEP/JMGG
Puerto San José 20 de septiembre 2017.

Señor:

Julio Cesar Solares Hernández y Honorable Concejo Municipal
Municipalidad del Puerto San José
Departamento de escuintla
Su Despacho:

Apreciables señores:

Por este medio me es grato informarle que le solicito un punto de acta para que sea aprobada la AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR INGRESO DE TASA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PUBLICO AGOSTO 2017. los cuales quedara de la siguiente manera:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

11.02.90.02.00.31-0151-0001

Q. 715,485.35

EGRESOS

01 00 000 002 000 111 31 0101 0 0 1

Q. 715,485.35

Esperando sea de su comprensión quedo a la espera de su respuesta.
Atentamente,



Hugo Orlando Calderón Morales
Síndico Municipal I



Leslie Marisol Aguilar Ramírez
Directora Financiera Interina



Byron Oswaldo López Giron
Director Municipal de Planificación



Jose Misael García Gudiel
Encargado de Presupuesto